

NOTA DE PRENSA

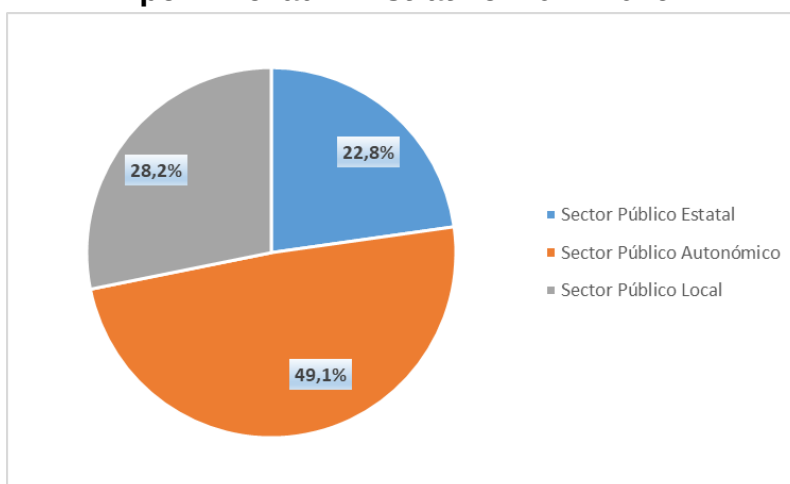
La CNMC publica un estudio sobre los procedimientos de contratación pública en España

- Los procedimientos abiertos y transparentes producen un ahorro de casi un 10% de media en los importes de adjudicación.
- La Administración utiliza de forma generalizada procedimientos poco competitivos en los contratos de menor cuantía.
- Un tercio de los contratos analizados solo tienen un participante y en el 65% de los contratos hay 3 o menos participantes.
- Las Administraciones públicas se habrían ahorrado un mínimo de 1.700 millones entre 2012-2016 si hubieran utilizado procedimientos competitivos.

Madrid, 22 de febrero de 2019.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha evaluado la incidencia que tendría una contratación pública eficiente en España. La Comisión estima que los procedimientos abiertos y transparentes producen un ahorro de casi un 10% de media en los importes de las adjudicaciones ([E/CNMC/004/18](#)).

El informe destaca que la contratación pública representa entre el 10% y el 20% del PIB español, por lo que tiene una innegable relevancia en la economía. Por esta razón, la mejora de los procedimientos de contratación contribuye activamente a sostener las cuentas públicas y permite que se ofrezcan más servicios públicos y de mejor calidad.

Gráfico 1. Distribución importe total de la contratación pública en España por nivel administrativo. 2012-2016



Fuente: Registro de contratos del Sector Público.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Diferentes organismos nacionales e internacionales han constatado el margen de mejora que existe en el sistema español de contratación pública. Entre otros, la competencia en las licitaciones, que rebaja el coste de aprovisionamiento de la Administración y reduce el riesgo de corrupción. Esta incentiva a los participantes a ajustar los precios, aumentar la calidad ofrecida de bienes y servicios y a presentar mayor variedad de ofertas.

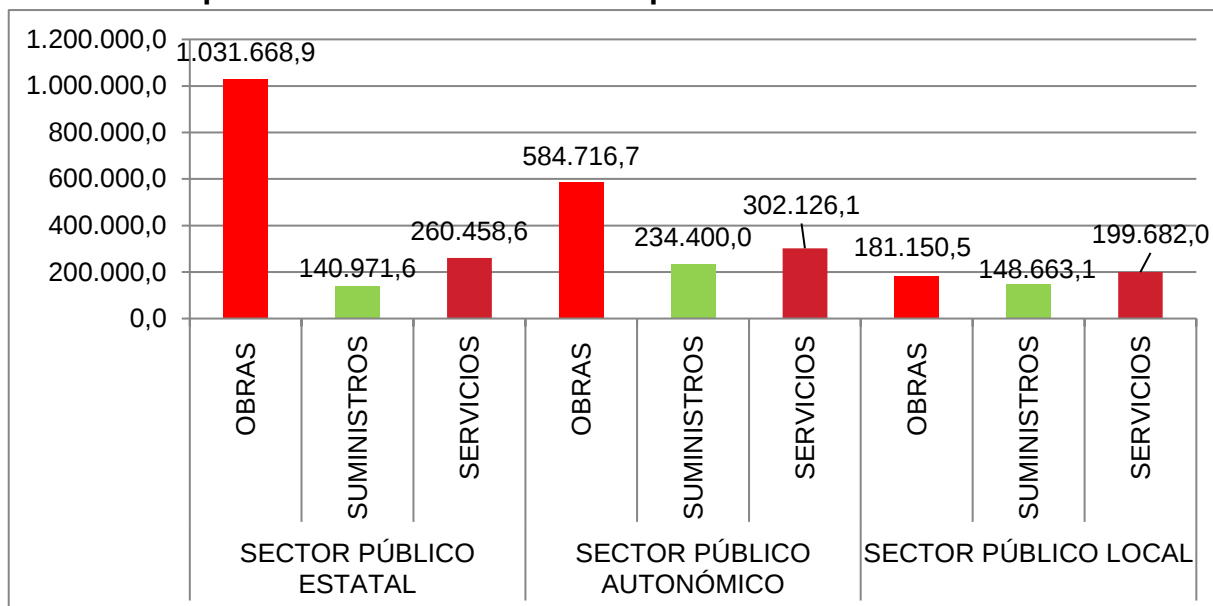
Por todo ello, es importante que las contrataciones públicas estén bien diseñadas, sean abiertas, transparentes y faciliten la competencia entre los licitadores.

Estudio de la contratación estatal

El análisis de la CNMC se centra en la contratación estatal debido a que existen pocos datos de calidad autonómicos y locales. Así, se observa que en un porcentaje elevado de licitaciones a las que concurre un número limitado de participantes.

En concreto, en casi un 34% de los contratos estatales solo participa una empresa y en un 65% de los contratos hay 3 o menos participantes. Estas cifras convierten a España en uno de los países europeos con menor participación de empresas en las licitaciones públicas. Otro hecho destacado es que en los contratos de importe reducido generalmente se utilizan los procedimientos menos competitivos.

Gráfico 8. Importe medio de los contratos por nivel administrativo. 2012-2016



Fuente: información proporcionada por el Registro de Contratos del Sector Público. Datos provisionales a fecha 19/12/2018 según la información proporcionada por las Administraciones Públicas.

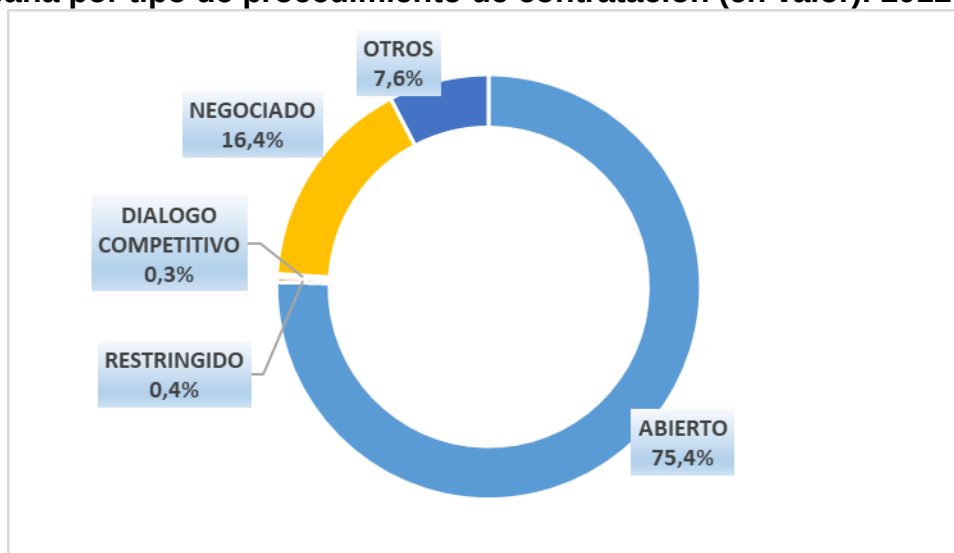
Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Ahorro del 10% en los contratos

El estudio realiza un análisis econométrico que constata que la Administración paga de media casi un 10% menos en los contratos en los que utiliza un procedimiento abierto (frente a los procedimientos restringidos, negociados y diálogos competitivos).

Cada empresa adicional que participa en una licitación reduce el precio de adjudicación en un 2% de media. A efectos meramente ilustrativos, con los datos disponibles (que suponen una reducida fracción de solo el 2% del PIB, lejos de las estimaciones del 10-20%), las estimaciones más conservadoras muestran que si hubiera sido posible la utilización del procedimiento abierto en todas las licitaciones, las Administraciones públicas se habrían ahorrado un mínimo de 1.700 millones de euros en el periodo 2012-2016.

Gráfico 5. Distribución del importe total de la contratación pública en España por tipo de procedimiento de contratación (en valor). 2012-2016



Nota: a partir de la información enviada por los organismos públicos al Registro no se puede distinguir entre negociados con publicidad y sin publicidad. La categoría "Otros" incluye aquellos contratos en los que el comunicante elige esta opción o no identifica ningún procedimiento de adjudicación.

Fuente: información proporcionada por el Registro de Contratos del Sector Público. Datos provisionales a fecha 19/12/2018 según la información proporcionada por las Administraciones Públicas.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Recomendaciones

A partir de estos resultados, la CNMC formula cuatro recomendaciones a las Administraciones públicas:

- Mayor implicación en el objetivo de integrar las diferentes bases de datos de contratos del Sector Público.
- Más esfuerzos para mejorar el rigor de la información publicada en las distintas plataformas de contratación.
- Asumir como propio el objetivo de lograr una contratación pública más eficiente y competitiva en España, de acuerdo con las [mejores prácticas recomendadas por la CNMC](#).
- Elegir los procedimientos de contratación más adecuados a las circunstancias concretas de los contratos, justificando y documentando las razones por las que optan por los procedimientos menos competitivos.

Finalmente, el informe de la CNMC se centra solo en el impacto del tipo de procedimiento elegido en la contratación. La competencia en los aprovisionamientos depende de muchos más factores que no se abordan, como la opción de contratar (frente a adjudicar a un medio propio), la buena planificación, el buen diseño de los contratos (duración, diseño de lotes, requisitos de solvencia y criterios de adjudicación), de que no exista colusión entre licitadores o de que no haya corrupción.

La CNMC ha elaborado una [Guía sobre Contratación Pública y Competencia](#) para ayudar a los órganos de contratación y ha redoblado los esfuerzos en la lucha contra el fraude en la contratación pública.

Además, pone a disposición de los órganos de contratación recursos que son accesibles a través del siguiente enlace [web](#).

La CNMC, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del [artículo 5 de la Ley 3/2013, de 4 de junio](#), tiene entre sus funciones la promoción de una competencia efectiva en los mercados mediante, entre otros, la realización de estudios y trabajos de investigación en materia de competencia, así como informes generales sobre sectores económicos, en su caso, con propuestas de liberalización, desregulación o modificación normativa.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.